

SUJETO EDUCATIVO Y EXCLUSIÓN E EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS: NOTAS PARA SU ESTUDIO

GLORIA ELVIRA HERNÁNDEZ FLORES

Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México

RESUMEN: El trabajo presenta una discusión en torno al estudio y conceptualización del sujeto educativo y la exclusión en el campo de la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA). A partir de dos estados de conocimiento anteriores y una investigación reciente, asume que en el estudio de este sujeto la exclusión deviene en condición social derivada de la condición de género, edad, etnia y condición social y sugiere que en el campo de EPJA, el sujeto trasciende su tematización, denomina el campo y ofrece

polémicas en torno al sujeto situado del empoderamiento y la aportación de conocimientos. Al introducir la exclusión abre debates necesarios no sólo en el ámbito de lo económico, sino también en la subjetividad.

Palabras clave: sujeto, exclusión, personas, jóvenes, adultas

Introducción

Esta ponencia surge de la reflexión a partir de la participación en dos estados de conocimiento (1992-2002, 2002-2012), en el campo de “Educación con personas jóvenes y adultas”, y una investigación reciente (2011-2012), “Contextos de exclusión educativa, adolescencia y juventud. Un estudio de tres municipios del estado de México”, desarrollado por el Cuerpo Académico del Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México (ISCEEM), *Educación y poder. Acciones con grupos en condición de pobreza y contextos de vulnerabilidad*.

Pretende contribuir a la reflexión sobre el estudio del sujeto educativo en el campo de la Educación con personas jóvenes y Adultas (EPJA) en tanto sujeto de la experiencia de la exclusión, poniendo en debate su trascendencia ya que es una recurrencia en la investigación de dos décadas y supone marcos teórico metodológicos basados en premisas

que requieren mayor exposición en el ánimo de avanzar tanto en la investigación, como en la acción educativa destinada a población en condición de pobreza cuyo derecho a la educación le ha sido conculcado.

A partir del reconocimiento de la diversidad de sujetos en EPJA, como es el caso de educadores y tomadores de decisiones, la ponencia se limita a los sujetos destinatarios de EPJA, para algunos, *rezago educativo* y para otros sectores populares en proceso de empoderamiento. Con esta delimitación, el contenido central de la ponencia se desarrolla en cuatro apartados: Los puntos de partida, La trascendencia del sujeto en la EPJA, El desplazamiento del sujeto rezagado al sujeto socioeducativo y El estudio del sujeto y la exclusión.

Planteamientos de partida

Como en pocos campos la EPJA se nombra desde el sujeto destinatario para una de las miradas dominantes ligadas a las prácticas gubernamentales, no se trata de cualquier sujeto, sino de aquel al cual le ha sido conculcado su derecho a la educación derivado de su situación de pobreza, vida en precariedad y diferencia en el sentido de lo educativo y la lógica escolar.

En estudio reciente, Torres (2009) apuntaba que “en la mayoría de los países latinoamericanos, la *educación de adultos* se asocia con los pobres y con necesidades básicas de aprendizaje” (2009:18) lo que no resulta gratuito en la región más desigual del mundo en la que existen millones de personas en condición de pobreza. Históricamente los gobiernos han definido a la EPJA como una opción para aquella población que ha quedado al margen de la educación básica obligatoria o de los usos escolarizados y convencionales de la letra escrita llamados comúnmente *rezago educativo*. Esta forma de concebir al sujeto destinatario deriva en políticas compensatorias o remediales que han sido cuestionadas por la investigación educativa y organismos de la sociedad civil, centrados tanto en la mirada limitada del sujeto que lo identifica con el analfabeta, desertor, reprobado, como en el lugar marginal que éstas tienen el marco de las políticas educativas nacionales y la escasa eficacia para “erradicar el analfabetismo” o disminuir el rezago educativo.

El *rezago educativo* en tanto sujeto educativo signa el límite de los proyectos sociales y educativos en la medida que evidencian las fracturas y deudas del sistema

educativo formal como espacio para el ejercicio pleno del derecho a la educación de todas y todos los mexicanos; de ahí que el sujeto de la EPJA se define desde la constitución y vivencia de la exclusión y como cuestionamiento a políticas educativas gubernamentales en un sentido amplio, es decir la educación básica obligatoria, y no sólo en educación de personas jóvenes y adultas.

Mientras que para algunos el *rezago educativo*, provocado por la “insuficiente cobertura de la educación formal y la deserción escolar” realmente constituye el “saldo histórico de la ignorancia” (Latapí y Ulloa, 1998: 689), para otras miradas representa una estigmatización del sujeto que cuestiona el orden de la educación escolar, las condicionantes de la pobreza y las políticas compensatorias. Estas realidades y posturas marcan las formas de abordarlo con fines de investigación en tanto *sujeto de la experiencia de exclusión y de la potencia educativa en EPJA*. Así considerada la mirada sobre el sujeto educativo, se plantea la necesidad de inscribir un ámbito específico, la propia constitución de la exclusión como proceso y no como producto pues como ya lo señala Castel “nos encontramos en la expresión extrema de un proceso” (1995). La asunción de esta tesis implica mirar la necesidad de estudiar los propios procesos de constitución de la exclusión educativa en uno de los lugares hegemónicos, la escuela. Mirar dentro de los procesos escolares lo que se manifiesta afuera a través del llamado “rezago educativo”, ofrece una ruta de frontera viable para la comprensión de la manifestación de las fracturas educativas de estas poblaciones ya que no sólo implica, estar afuera, sino una suerte de inclusión excluyente que provee de una centralidad a la exclusión misma (Autès, 2004:38, Núñez, 2007:7).

Con estas ideas de partida desarrollo tres argumentos claves: la trascendencia del sujeto de la EPJA en tanto campo de estudio; el desplazamiento del sujeto rezagado al sujeto socioeducativo en la investigación en EPJA; y, los sentidos del proceso de exclusión educativa.

El sujeto en EPJA trasciende a las temáticas que constituyen el campo

La investigación del sujeto educativo en EPJA es de singular relevancia pues trasciende a las temáticas -como lo vimos en su propia denominación- que usualmente configuran este campo, a saber, alfabetización, cultura escrita, educación, básica, trabajo, género, familia, entre otras.ⁱⁱ Las trasciende en la medida que el propio campo de EPJA se

ha orientado a favorecer los procesos educativos de poblaciones en condición de pobreza, de vulnerabilidad y en esta condición, como ya lo señalé, es el sujeto de la experiencia de exclusión un referente de las tematizaciones de la EPJA; así, se estudia a personas que han sido excluidas de la escritura y la lectura convencionales, de la educación básica, del trabajo a partir de su edad, condición de género, raza o clase, pero este sujeto es también investigado desde la condición de migración y de pobreza, lo que muestra que la condición social y los ámbitos de exclusión constituyen al sujeto destinatario de la EPJA en tanto práctica política y social y a su sujeto de investigación, en tanto práctica política y epistémica.

Pero esta recurrencia está lejos de mostrarse como un campo de consensos sin polémica, por el contrario, evidencia un campo de debate o un espacio de “disputa entre proyectos educativos vinculados a racionalidades distintas” (Di Pierro, 2008: 113). Por ello las lógicas epistémicas que contextúan la producción de conocimientos en EPJA y la propia denominación del campo redefine la relación entre el sujeto investigado y el sujeto investigador, los paradigmas teóricos metodológicos de estudio y desde luego, los sentidos sociales de la investigación. En primer término, en la relación sujeto investigado, sujeto de la investigación se conforma una interacción particular derivada de las lógicas de generación de conocimiento: cuáles son los espacios investigados, los conceptos que se juegan, los fines, y el legado que aporta al campo. En segundo término, los paradigmas de educación popular y de investigación cualitativa tienen encuentros diversos y diferencias también múltiples, algunos de los primeros tienen que ver con una consideración del sujeto investigado como sujeto situado y con capacidad de agencia desde donde aporta en dos sentidos, como sujeto de estudio y como partícipe de la investigación acción que no sólo supone la participación del investigador, sino del propio investigado muestra de ello, por ejemplo, son los estudios reportados en el estado de conocimiento recientemente elaborado, en los cuales se analizan las prácticas sociales de la letra escrita y las matemáticas de personas excluidas de los sistemas escolares, en estos trabajos se posiciona al sujeto en su condición social de pobreza al tiempo que se mira la potencia que emerge de sus propias prácticas de modo que se trata de un sujeto excluido socialmente y centrado en la generación de conocimiento; se colocó de manera importante la perspectiva cualitativa y el paradigma cultural de las ciencias sociales, con lo que se inscribe al sujeto en la escala de la subjetividad, lugar político desde el cual produce y reproduce, el sentido social de lo educativo. En tercer término en el campo aparece también el sentido social de

la investigación; al favorecer la centralidad del sujeto, aporta para la toma de decisiones que permitan ya no sólo una mejor comprensión, sino la acción educativa con estas poblaciones. De tal suerte que la investigación, acción, las sistematizaciones, la investigación cualitativa, los estudios de caso fueron relevantes y abonan tanto a la comprensión, como a la acción en pro de estos grupos sociales de estudio.

Desplazamiento que existe del sujeto rezagado, al sujeto socioeducativo de la EPJA.

Que el sujeto trasciende a las temáticas tiene que ver con las formas en que se coloca para su estudio y para las prácticas político educativas, en tanto sujeto social, es decir, como sujeto que se constituye en las prácticas sociales. Esta constitución se ha visto implicada en la generación de conocimiento como lo muestran los dos estados de conocimiento recientes, 2003 y 2013 actualmente en prensa, elaborados por el Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE). En el primero fueron estudiadas prácticas sociales con la lengua escrita y las matemáticas, el trabajo la familia y la constitución de ciudadanía. Un común denominador fue el estudio de los sujetos en contexto y desde una mirada que situó su diversidad, espacios alternativos de formación y generación de saberes, y el estudio de lo local ubicado en el concierto nacional y global. Lo mismo sucede en el estado de conocimiento reciente que corrobora esta tendencia de estudio en torno a la centralidad del sujeto en condición de pobreza a partir del énfasis en sus prácticas en ámbitos como el trabajo formal o no, los medios virtuales y otras alternativas educativas, así como las propias prácticas en programas gubernamentales.

El reconocimiento (en el doble sentido de conocido y valorado), en la investigación educativa de estos espacios y sus prácticas, la familia, la lucha por la ciudadanía, el taller familiar como espacios educativos aporta al conocimiento en la medida que hace visibles otros ámbitos, modos, técnicas, sentidos en los que se constituye el sujeto desfavorecido o en que se construye desde la experiencia de exclusión pero en otros modos no legitimados de enseñanzas y aprendizajes

Aquí también se abren diversas posturas, pero el reciente estado de conocimiento da muestra de un importante desplazamiento en las formas de concebir al sujeto situado, con potencialidades si bien en condición de pobreza y exclusión social y educativa. Las formas en que se vinculan se expresan con claridad en los estudios de los campos de Prácticas sociales con la lengua escrita y matemáticas que no miran al sujeto sólo en tanto

excluido, sino en condición de exclusión y en tanto sujeto de potencia y sujeto social; es decir, colocan de manera enfática las relaciones de poder sobre los sujetos y las posibilidades de empoderamiento de éstos en diversos órdenes de prácticas.

El estudio del sujeto y la exclusión

En el estudio del sujeto en EPJA, se articula de manera compleja otra categoría enunciativa, la exclusión. Las formas en que se concibe cruzan de manera significativa el estudio de los sujetos en la medida que implica la pregunta de qué, por qué y cómo son excluidos. Con datos reportados en una investigación en 20 países de América Latina y el Caribe, Di Pierro concluye que “la categoría que mejor define a los sujetos de la EPJA, sin embargo, es la exclusión” y que “abarca el conjunto de procesos socioeconómicos y culturales que permiten explicar la distribución desigual del analfabetismo y del retraso escolar” (2008:114). Tal comprensión opera en la pobreza económica y en el plano mismo de la cultura y la subjetividad (Autès, 2004) al cuestionar al sujeto mismo y sus lugares de pertenencia.

La exclusión en el estudio del sujeto de la EPJA abre, otras aristas, pues complejiza, las maneras de concebirlo. La comprensión de zonas de exclusión llama a concebir a la exclusión como proceso definido como zona “de gran marginalidad, de desafiliación, en la que se mueven los más desfavorecidos” (Castel, 1995:1). No se trata pues de un estado a superar por la vía de las políticas compensatorias, sino de múltiples lugares y no lugares en los que el sujeto se constituye en el interjuego inclusión, exclusión en el cual el sujeto también condiciona los lugares de exclusión desde su propia condición de vida hasta lo que le significa estar fuera o dentro de los espacios hegemónicos que apuestan por una integración social. Así, en EPJA se estudió a jóvenes, mujeres, indígenas, trabajadores, migrantes que constituían otros sentidos de lo escolar, por ejemplos los jóvenes que adjudican a sus estancias escolares el propósito de la socialidad, o que, como lo muestra Encuesta Nacional de Juventud, un 42.6 de jóvenes entre 15 y 29 años dejaron la escuela por razones económicas y un 29% porque ya no les gusta estudiar, evidenciando eso que Castel llama la exclusión, como pérdida de sentido y lazo educativo en el contexto escolar. De ahí que jóvenes de sectores empobrecidos “*ya no se hallan en la escuela*” y no deja de ser una frase significativa, pues puede interpretarse como no encontrar-se en las estancias escolares que sin lugar a dudas, favorece la constitución de la experiencia de

exclusión aun dentro de estos espacios; así lo manifestó también una joven en un encuentro celebrado a través del desarrollo de una investigación reciente, señalada en la introducción, *“ustedes [los maestros y maestras] lo que quieren que aprenda sin mí, que deje de ser yo para seguir en la escuela”*.

Pero, ¿de qué están fuera, que fractura visibiliza la exclusión educativa?, considero que del orden constituyente de la escuela moderna, de ahí que hemos optado por llamar a estas manifestaciones des-orden educativo juvenil. Siendo los jóvenes uno de los sujetos recurrentes de estudio en las investigaciones reportadas en el estado de conocimiento 2002-2001, conviene reflexionar con mayor énfasis lo que para la sociedad significa esta pérdida de sentido de los lugares educativos hegemónico como la escuela y dialogar más acerca de las alternativas educativas.

La pregunta acerca de qué son excluidos, no supone siempre integración en la idea de una sociedad única, más bien impone la referencia a lo diverso, a lo desigual, a lo heterogéneo y hace visible la permanencia de la fractura que cuestiona toda pretensión de sutura educativa a través del estudio del sujeto de la EPJA.

Conclusiones

El estudio del sujeto en tanto construcción de experiencia de exclusión en EPJA abre complejos debates debido a que como en escasos campos es el sujeto destinatario quien da nombre al campo y es el recurrente en la investigación desarrollada con lo que trasciende a su tematización interna. Lo debates en torno a este sujeto derivan de posturas político epistémicas que se anudan temporalmente en la visión de proyectos político educativos a favor de la población en condición de pobreza y que ofrecen importantes polémicas en la constitución misma del campo.

Asimismo, considerar al sujeto en condición de exclusión aporta otras aristas para su estudio, generación de conocimientos y derivaciones para las prácticas, ya que apunta otras narrativas de un sujeto que se mueve en las fronteras exclusión/inclusión y en ámbitos que sobrepasan lo económico, ya que tocan la subjetividad misma al evidenciar la fragilidad de los lazos vinculantes, los cambios de sentido y los límites de los espacios y lógicas hegemónicas desde las cuales se sedimenta la cultura escolar. Educar en un país

pobre como ya lo señalaba Latapí, hace casi tres lustros implica “invertir los términos de la relación entre educación y pobreza” pues, de acuerdo al autor, ya no nos preguntamos cómo la educación ayuda a la equidad social, sino si hay una equidad suficiente para asegurar una educación de calidad y ésta implica, considero, una educación más democrática.

Bibliografía

- Autès, M. (2004). Tres formas de desligadura. En S. Karsz, *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices* (págs. 15-38). España: Gedisa.
- Castel, R. (1995). De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso. *Archipiélago*, No. 21, 2.
- IMJ. (s.f.). *Encuesta Nacional de Juventud 2005*. Recuperado el 17 de Agosto de 2010, de www.imj.gob.mx
- Latapí, P. (1999). Educar en un país pobre. *Proceso*, 41.
- Latapí, P. y. (1998). La educación de los adultos. En P. (. Latapí, *Un siglo de educación en México Tomo II* (págs. 59-73). México: Siglo XXI.
- Núñez, V. (2007). Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos. *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*, (pág. 14). Argentina.
- Torres, R. M. (2009). *De la alfabetización al aprendizaje a lo largo de toda la vida. Tendencias, temas y desafíos de la educación de personas jóvenes*. Ecuador: CREFAL/UIAL/UNESCO.

ⁱ Artículo 43. La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la solidaridad social. (Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Educación Pública, Ley General de Educación México, 1993, pp. 48-49).

ⁱⁱ Las temáticas trabajadas son: Educación de jóvenes y adultos 1992-2002: Alfabetización y educación básica, Educación de jóvenes y adultos vinculada con el trabajo, Educación, ciudadanía, organización y comunidad, Educación de adultos y la familia, Educadores de jóvenes y adultos; Educación con personas jóvenes y adultas 2002-2012: Procesos educativos en prácticas sociales con personas jóvenes y adultas, Condición social y políticas educativas, Prácticas de lengua escrita, oralidad y matemáticas, Educación básica, Formación en y para el trabajo productivo, Migración y procesos educativos, Cultura e identidad, Temas emergentes, Educadores y educadoras de personas jóvenes y adultas, Procesos, programas y propuestas de formación, Características de educadores y educadoras, Condiciones de trabajo, Construcción de la profesión (Bertely, María (Coordinadora) (2003). *Educación, Derechos sociales y equidad*, La Investigación Educativa en México 1992-2002, México: COMIE; Capítulo 4. Educación con personas jóvenes y adultas. En prensa, 2002-2011).